

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-16000-21-1184-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1184

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	233,023.3
Muestra Auditada	142,488.6
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 233,023.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 142,488.6 miles de pesos, que representaron el 61.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1131 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1131 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2.6 miles de pesos, y 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 2.7 miles de pesos, de los cuales 2.6 miles de pesos fueron transferidos al SESESP.
- b) La SFyA, por medio del SESESP, remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la carta de apertura de la cuenta bancaria productiva y específica en donde se depositaron los recursos federales.
- c) El SESESP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SFyA y a la DGVS del SESNSP, y que también se utilizó para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (SSP) y de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán de Ocampo (CSP), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 6,359.1 miles de pesos, y 580.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 6,939.3 miles de pesos, de los cuales 4,115.6 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo al 31 de marzo de 2023 y 2,823.7 miles de pesos se reintegraron a la SFyA y, de esta, a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, así como los rendimientos financieros transferidos por la SFyA por 2.6 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo (FGE) por 69.0 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 58,255.8 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo (Convenio de Coordinación del FASP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 1,790.4 miles de pesos, y 289.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 2,079.8 miles de pesos.

- d) La FGE abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 41,710.0 miles de pesos, la cual se notificó al SESESP, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 27.9 miles de pesos, y 41.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2023, para dar un total de 69.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al SESESP y, de este a la SFyA y, de esta, a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 5,190.0 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Colaboración y Coordinación que, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebran el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo (Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la FGE), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 5.3 miles de pesos, y 6.0 miles de pesos al 28 de febrero de 2023, para dar un total de 11.3 miles de pesos.
- e) La TESOFE transfirió a la SFyA recursos del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales; por su parte la SFyA los ministró al SESESP, así como los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y, este a su vez, trasfirió a la FGE recursos del fondo por 41,710.0 miles de pesos, y administró recursos por 191,313.3 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSP y de la CSP, realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- f) La SFyA, el SESESP y la FGE emitieron los recibos oficiales y los documentos de ejecución presupuestaria y pago de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP "A" de la SHCP, a la SFyA y al SESESP, respectivamente.
- g) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SFyA, del SESESP y de la FGE, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en el Cierre del Ejercicio Presupuestario y en la Estructura Programática Presupuestaria a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SFyA, el SESESP y la FGE no transfirieron recursos del FASP 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- h) La SFyA realizó las aportaciones estatales al SESESP y a la FGE por 58,255.8 miles de pesos y 5,190.0 miles de pesos, que corresponden a los recursos comprometidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2022 y su Anexo Técnico y en el Convenio de

Colaboración y Coordinación entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la FGE y su Anexo Técnico y representaron el 25.0% y el 12.4% de los recursos federales del fondo, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos y 41,710.0 miles de pesos, lo que representan un financiamiento conjunto de 291,279.1 miles de pesos y 46,900.0 miles de pesos, a fin de que se destinen en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP, las cuales fueron transferidas en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP y dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que la SFyA, el SESESP y la FGE registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, 233,023.3 miles de pesos y 41,710.0 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA al 31 de enero de 2023 por 2.7 miles de pesos, de los cuales 2.6 miles de pesos fueron transferidos al SESESP, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria del SESESP por 6,939.3 miles de pesos, de los cuales 4,115.6 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo al 31 de marzo de 2023 y 2,823.7 miles de pesos se reintegraron a la SFyA y, de esta, a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, y los rendimientos financieros transferidos por la SFyA por 2.6 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la FGE por 69.0 miles de pesos, además, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la FGE al 28 de febrero de 2023 por 69.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al SESESP y, de este, a la SFyA y, de esta, a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 229,822.0 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones finanziadas con recursos del fondo por 139,287.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello “OPERADO RECURSOS FASP 2022”.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le transfirieron recursos del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se comprometieron 229,822.0 miles de pesos, y se devengaron y pagaron 171,740.6 miles de pesos y 229,822.0 miles de pesos, montos que representaron el 73.7% y el 98.6% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que, a estas fechas, existieron recursos no devengados ni pagados por 61,282.7 miles de pesos y 3,201.3 miles de pesos, que representaron el 26.3% y el 1.4% de los recursos transferidos, respectivamente, y estos

Últimos corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, que fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, como lo establece la normativa.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA y transferidos al SESESP y los rendimientos financieros generados en las cuentas del SESESP y de la FGE por 7,010.9 miles de pesos, 4,115.6 miles de pesos se aplicaron en los fines del fondo al 31 de marzo de 2023 y 2,895.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa; sin embargo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no aplicó todos los recursos del FASP 2022, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyA, del SESESP y de la FGE, debido a que reintegró recursos por 3,201.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 2,895.3 miles de pesos a la TESOFE en enero y abril de 2023, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos
I	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,050.2	550.2	40.0	0.0	550.2	0.2
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	76,213.7	74,204.0	55,525.3	23.8	74,204.0	31.8
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	62,651.3	62,125.3	29,348.7	12.6	62,125.3	26.7
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	210.0	209.8	0.0	0.0	209.8	0.1
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,622.1	5,611.0	5,611.0	2.4	5,611.0	2.4
VI	Sistema Nacional de Información.	81,310.2	81,198.1	79,344.6	34.1	81,198.1	34.9
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	5,000.0	4,960.3	907.7	0.4	4,960.3	2.1
	Seguimiento y Evaluación.	965.8	963.3	963.3	0.4	963.3	0.4
Total		233,023.3	229,822.0	171,740.6	73.7	229,822.0	98.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA y transferidos al SESESP y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SESESP y de la FGE por 7,010.9 miles de pesos, de los cuales 4,115.6 miles de pesos se aplicaron en los fines del fondo al 31 de marzo de 2023 y 2,895.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que los recursos por 3,201,365.59 pesos y rendimientos financieros por 2,895,286.88 pesos que se reintegraron a la TESOFE corresponden a los remanentes de recursos presupuestarios que, una vez cumplidas las metas establecidas, se conocen al final del ejercicio y ya no es posible solicitar su aplicación conforme al plazo establecido en el artículo 19 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, no obstante lo anterior, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del FASP 2022 por 233,023.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 24,020.2 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información, que representaron el 10.3% de los recursos transferidos; las adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2022 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) El SESESP pagó recursos del FASP 2022 por 550.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, monto que representó el 0.2% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Modelo Nacional de Policía, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el SESESP, la SSP, la FGE y la CSP pagaron recursos del FASP 2022 por 74,204.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 31.8% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 2,725.8 miles de pesos, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El SESESP, la SSP y la FGE pagaron 62,125.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e

Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 26.7% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 1,389.8 miles de pesos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- e) El SESESP y la FGE pagaron recursos del FASP 2022 por 209.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, monto que representó el 0.1% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron para el Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, el SESESP y la CSP pagaron recursos del FASP 2022 por 5,611.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 2.4% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) El SESESP y la FGE pagaron recursos del FASP 2022 por 81,198.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, monto que representó el 34.9% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana y Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) El SESESP pagó recursos del FASP 2022 por 4,960.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), monto que representó el 2.1% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron para el Subprograma Registro Público Vehicular, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- i) El SESESP pagó recursos del FASP 2022 por 963.3 miles de pesos para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.4% de los recursos transferidos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

Adicionalmente, se constató que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas contempló las cláusulas de compromiso, de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y de la condición de la liquidación final en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.

6. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destinó recursos del FASP 2022, al 31 de marzo de 2023, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública 49,979.6 miles de pesos, de los cuales 46,861.1 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 3,118.5 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 93.8% y el 6.2% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, evaluación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2022, contó con 12,114 elementos policiales, de los cuales 3,866 corresponden a la Policía Municipal, 4,540 a la SSP, 2,125 a la FGE y 1,583 a los Centros de Readaptación Social; de estos fueron capacitados 3,123 elementos de la Policía Municipal, 859 de la SSP, 180 de la FGE y 200 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 80.8%, el 18.9%, el 8.5% y el 12.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2022, la entidad capacitó a 4,362 elementos, de los cuales 1,183 elementos recibieron capacitación inicial y 3,179 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	3,866	3,123	80.8	549	2,574
SSP	4,540	859	18.9	434	425
FGE	2,125	180	8.5	100	80
Centros de Readaptación Social	1,583	200	12.6	100	100
Total	12,114	4,362		1,183	3,179

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 18 procesos de adquisiciones y servicios, 7 por licitación pública estatal electrónica, 2 por invitación restringida a cuando menos tres proveedores y 9 por adjudicación directa (2 por compra consolidada), para la compra de vestuario y uniformes (600 juegos de camisolas, pantalones, chamarras, botas tácticas y gorras beisboleras y 1200 playeras tipo polo); compra de equipo de cómputo; compra de 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500; compra de reactivos y sustancias químicas; compra de 2 vehículos marca HONDA CITY modelo 2022; compra de paquete que incluye licencia de geolocalización; compra de bienes informáticos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones (2 procesos); compra de prendas de protección para seguridad pública (1200 botas tácticas); contratación de licencias informáticas e intelectuales requeridas para el buen funcionamiento del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control e Inteligencia de Michoacán de Ocampo (C5i); contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para el mantenimiento y conservación de equipos de comunicación y mantenimiento de aplicativos de atención de emergencia y de denuncias anónimas requeridas para el buen funcionamiento del C5i; compra de vehículos y equipos terrestres para la ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional (2 vehículos marca DODGE ATTITUDE y 1 camioneta marca RAM 4000 con redillas modelo 2022); compra de bienes informáticos (107 computadoras de escritorio); compra y contratación del servicio de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios integrales de telecomunicación, otros bienes muebles, cámaras fotográficas y de video, bienes informáticos y licencias informáticas e intelectuales; compra de vehículos y equipos terrestres para la ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional (94 motocicletas equipadas como vehículos moto patrullas y 4 vehículos marca FIAT IMPULSE IMPETUS modelo 2023) (2 procesos), y municiones y cargadores (2 procesos para la compra de municiones y cargadores), correspondientes a los contratos núms. FGE/LP-001/2022, FGE/LP-002/2022-1, FGE/FASP/AD-03/2022, FGE/FASP/AD-05/2022, FGE/FASP/AD-06/2022, FGE/FASP/AD-012/2022, SASESP-EM-CP-001/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-2, SASESP-EM-IR-001-2022, SASESP-ORD-003/02/14-09-22, SASESP-EXTRAORD-004/02/09-08-22, SASESP-EXTRAORD-006/05/06-10-22-05, SASESP-EM-LP-007/2022-1, SASESP-EM-LP-042/2022, SASESP-EM-LP-052/2022, SASESP-EM-LP-067/2022 y los Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Municiones y Cargadores con números de identificación L.O.C.152/2022 y L.O.C.206/2022, de los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención

Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), financiados con recursos del FASP 2022 por 139,287.3 miles de pesos, se constató que el SESESP y la FGE adjudicaron los contratos núms. FGE/LP-001/2022, FGE/LP-002/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-2, SASESP-EM-IR-001-2022, SASESP-EM-LP-007/2022-1, SASESP-EM-LP-042/2022, SASESP-EM-LP-052/2022 y SASESP-EM-LP-67/2022 de conformidad con la normativa y los montos máximos, y para los contratos núms. FGE/FASP/AD-03/2022, FGE/FASP/AD-05/2022, FGE/FASP/AD-06/2022, FGE/FASP/AD-012/2022, SASESP-ORD-003/02/14-09-22 y SASESP-EXTRAORD-006/05/06-10-22-05 y los Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Municiones y Cargadores con números de identificación L.O.C.152/2022 y L.O.C.206/2022, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones y del área requirente.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Se comprobó que los procesos se ampararon en los contratos y Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Municiones y Cargadores respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. FGE/LP-001/2022, FGE/LP-002/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-2, SASESP-EM-IR-001-2022, SASESP-EM-LP-007/2022-1, SASESP-EM-LP-042/2022, SASESP-EM-LP-052/2022 y SASESP-EM-LP-67/2022 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas estatales electrónicas.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos.
- f) Se constató que el contrato núm. SASESP-EM-LP-042/2022 de la compra y contratación del servicio de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios integrales de telecomunicación, otros bienes muebles, cámaras fotográficas y de video, bienes informáticos y licencias informáticas e intelectuales, financiado con recursos del FASP 2022 por 4,042.0 miles de pesos, presentó una modificación del plazo estipulado, la cual se encontró justificada y aprobada mediante el convenio modificatorio correspondiente.

- g) Se comprobó que el vestuario y uniformes (600 juegos de camisolas, pantalones, chamarras, botas tácticas y gorras beisboleras y 1200 playeras tipo polo), el equipo de cómputo, las 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500, los reactivos y sustancias químicas, los 2 vehículos marca HONDA CITY modelo 2022, la licencia de geolocalización, los bienes informáticos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, las prendas de protección para seguridad pública (1200 botas tácticas), la contratación de licencias informáticas e intelectuales requeridas para el buen funcionamiento del C5i, la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para el mantenimiento y conservación de equipos de comunicación y mantenimiento de aplicativos de atención de emergencia y de denuncias anónimas requeridas para el buen funcionamiento del C5i, los vehículos y equipos terrestres para la ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional (2 vehículos marca DODGE ATTITUDE y 1 camioneta marca RAM 4000 con redillas modelo 2022), los bienes informáticos (107 computadoras de escritorio), la compra y contratación del servicio de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios integrales de telecomunicación, otros bienes muebles, cámaras fotográficas y de video, bienes informáticos y licencias informáticas e intelectuales, y los vehículos y equipos terrestres para la ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional (94 motocicletas equipadas como vehículos moto patrullas y 4 vehículos MARCA FIAT IMPULSE IMPETUS modelo 2023) fueron entregados y los servicios prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- h) Para los Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Municiones y Cargadores con números de identificación L.O.C.152/2022 y L.O.C.206/2022 celebrados entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el SESESP y la FGE, financiados con recursos del FASP 2022 por 6,843.0 miles de pesos, para la compra de municiones y cargadores (435,000 cartuchos y 1,330 cargadores), se observó que, a la fecha de la auditoría (mayo de 2023), la entrega de las municiones y cargadores se encuentra en proceso de acuerdo con el calendario para el proceso de compras consolidadas 2022, referente a la materialización de compra de material bélico.
- i) Con la verificación física de una muestra de 30 juegos de camisolas, pantalones, chamarras, botas tácticas y gorras beisboleras y 60 playeras tipo polo de los 600 juegos adquiridos; 10 computadoras de escritorio HP, 1 Apple MacBook ProM116.2", 2 laptop Dell Latitude 5430 y 1 servidor HPE; 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500; 2 vehículos marca HONDA CITY modelo 2022; 3 servidores Dell R650, 2 sistemas de seguridad lógica Firewall, 1 Rack para servidores de 4 postes y 9 servidores de almacenamiento de video; 2 conmutadores IP ASP 130 R5, 1 conmutador IP ASP 110R640, 1 conmutador IP G450 MP 160 y 1 sistema de grabación de voz ASP 130 R5 VMW7 Dell R640; 2 vehículos marca DODGE ATTITUDE modelo 2023 y 1 camioneta marca RAM 4000 con redillas modelo 2022; 20 computadoras de escritorio marca HP de las 107 computadoras de

escritorio marca HP; 4 cámaras lectoras de LPR, 4 escáner vehiculares, 2 lectora/grabadora de video y 1 cámara fotográfica marca CANON; 20 motocicletas equipadas como vehículos moto patrullas de las 94 adquiridas, y 4 vehículos marca FIAT IMPULSE IMPETUS modelo 2023, correspondientes a los contratos núms. FGE/LP-001/2022, FGE/LP-002/2022-1, FGE/FASP/AD-03/2022, FGE/FASP/AD-06/2022, SASESP-EM-CP-001/2022-1, SASESP-EM-CP-001/2022-2, SASESP-EXTRAORD-006/05/06-10-22-05, SASESP-EM-LP-007/2022-1, SASESP-EM-LP-042/2022, SASESP-EM-LP-052/2022 y SASESP-EM-LP-067/2022, financiados con recursos del FASP 2022 por 78,643.4 miles de pesos, se constató que los bienes informáticos y los aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, así como los 30 juegos de camisolas, pantalones, chamarras, botas tácticas y gorras beisboleras y 60 playeras tipo polo, las 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500, los 2 vehículos marca HONDA CITY modelo 2022, los 2 vehículos marca DODGE ATTITUDE modelo 2023, la camioneta marca RAM 4000 con redillas modelo 2022, las 20 motocicletas equipadas como vehículos moto patrullas y los 4 vehículos marca FIAT IMPULSE IMPETUS modelo 2023 cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y sus anexos técnicos; correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; en su mayoría fueron entregados a las áreas requirentes y al personal designado para su uso y se encontraron en operación; además, el SESESP y la FGE mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes. Adicionalmente, se constató la existencia física de los equipos de cómputo, los bienes informáticos y los aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, así como los 2 vehículos marca HONDA CITY modelo 2022, los 2 vehículos marca DODGE ATTITUDE modelo 2023, la camioneta marca RAM 4000 con redillas modelo 2022 y los 4 vehículos MARCA FIAT IMPULSE IMPETUS modelo 2023; por su parte, de los 30 juegos de camisolas, pantalones, chamarras, botas tácticas, gorras beisboleras y 60 playeras tipo polo, al momento de la inspección física (19 de mayo de 2023), se encontraron empaquetados. Al respecto, la FGE presentó evidencia de su entrega posterior a los elementos policiales y de las 20 motocicletas equipadas como vehículos moto patrullas de las 94 adquiridas, 19 motocicletas fueron entregadas a las áreas requirentes y al personal designado para su uso y 1 sufrió una falla mecánica, por lo cual el SESESP mostró evidencia de la entrada al taller mecánico mediante una orden de servicio de fecha 19 de mayo de 2023, así como de la salida y recepción de la misma el 22 de mayo de 2023.

- 8.** Se verificó que para el contrato núm. SASESP-EXTRAORD-004/02/09-08-22 relativo a la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para el mantenimiento y conservación de equipos de comunicación y mantenimiento de aplicativos de atención de emergencia y de denuncias anónimas requeridas para el buen funcionamiento del C5i, financiado con recursos del FASP 2022 por 26,260.5 miles de pesos, el SESESP no presentó la investigación de mercado y los estudios de factibilidad, en los que se establezca el alcance y el importe por cubrir por el servicio, a efecto de determinar la conveniencia de la contratación del servicio de mantenimiento, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.
-

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las propuestas económicas de tres proveedores que acreditan la investigación de mercado y los estudios de factibilidad de los mantenimientos a los sistemas de telefonía y de atención de llamadas de emergencias requeridas para el buen funcionamiento del C5i, con lo que se solventa lo observado.

9. En la inspección física de las 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500 adquiridas al amparo del contrato núm. FGE/FASP/AD-03/2022, financiado con recursos del FASP 2022 por 8,520.0 miles de pesos, sólo se encontraron 11 camionetas, debido a que 1 camioneta sufrió un siniestro, por lo cual la aseguradora reembolsó su valor a la FGE por un monto de 775.9 miles de pesos en marzo de 2023, sin que, a la fecha de la auditoría (mayo de 2023), la FGE acreditara su destino y aplicación en los fines del fondo o su reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la orden de pedido, el contrato, el comprobante y orden de pago, la factura, el resguardo y el reporte fotográfico que acreditan la compra de una camioneta pick up doble cabina marca RAM 1500 2023 por 844,900.00 pesos, que incluyen los recursos del FASP 2022 por 775,900.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

10. El SESESP, la SSP, la FGE y la CSP no pagaron recursos del FASP 2022 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y del SESESP, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

- b) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso de Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron una evaluación del FASP, y se presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- c) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 171,740.6 miles de pesos.

12. Se constató que los cuatro informes trimestrales reportados a la SHCP por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores fueron publicados de 1 a 39 días naturales después del plazo establecido en la normativa; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 162,049.2 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 171,740.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que el desfase en la publicación de los informes trimestrales se debió al cambio del titular del área encargada de dicha publicación, no obstante fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual presentó link de consulta para verificar su publicación; asimismo, manifestó que en el Informe Definitivo del FASP 2022 las cifras coinciden presupuestariamente al cierre de la Cuenta Pública. Cabe mencionar que la publicación de los informes trimestrales se validaron en el link presentado y la información reportada a la SHCP en el Informe Definitivo del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

13. En 2022, los recursos asignados al FASP 2022 por 291,279.1 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 4.3% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo reportó como comprometido un monto de 229,822.0 miles de pesos y como devengados y pagados

171,740.6 miles de pesos del FASP 2022, cifras que representaron el 98.6% y el 73.7% de su asignación, y al 31 de marzo de 2023, reportó como devengado y pagado un importe de 229,822.0 miles de pesos, cifra que representó el 98.6% de su asignación.

Se verificó que la SFyA, el SESESP, la SSP, la FGE y la CSP devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Sistema Nacional de Información, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 34.9%, el 31.8% y el 26.7%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 0.1%, el 0.2%, el 2.1% y el 2.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Sistema Nacional de Información con 81,198.1 miles de pesos, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 74,204.0 miles de pesos y Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 62,125.3 miles de pesos.

Los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 209.8 miles de pesos, Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 550.2 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 4,960.3 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,611.0 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2022, la entidad no había comprometido el 1.4% por 3,201.3 miles de pesos, tampoco devengado ni pagado el 26.3% por 61,282.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, aún no devengaba ni pagaba el 1.4% por 3,201.3 miles de pesos, que corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023.
- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no aplicó todos los recursos del FASP 2022, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyA, del SESESP y de la FGE, debido a que reintegró recursos por 3,201.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 2,895.3 miles de pesos a la TESOFE en enero y abril de 2023, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.
- Se verificó que para el contrato núm. SASESP-EXTRAORD-004/02/09-08-22 relativo a la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para el mantenimiento y conservación de equipos de comunicación y mantenimiento de aplicativos de atención de emergencia y de denuncias anónimas requeridas para el buen funcionamiento del C5i, financiado con recursos del FASP 2022 por 26,260.5 miles de pesos, el SESESP no presentó la investigación de mercado y los estudios de factibilidad, en los que se establezca el alcance y el importe a cubrir por el servicio, a efecto de determinar la conveniencia de la contratación del servicio de mantenimiento, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.
- En la inspección física de las 12 camionetas pick up doble cabina marca RAM 1500 adquiridas al amparo del contrato núm. FGE/FASP/AD-03/2022, financiado con recursos del FASP 2022 por 8,520.0 miles de pesos, sólo se encontraron 11 camionetas, debido a que 1 camioneta sufrió un siniestro, por lo cual la aseguradora reembolsó su valor a la FGE por un monto de 775.9 miles de pesos en marzo de 2023, sin que, a la fecha de la auditoría (mayo de 2023), la FGE acreditará su destino y aplicación en los fines del fondo o su reintegro a la TESOFE.

En general, el estado reportó 80,015 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportó un alcance de 64,900 metas, cifra que representó el 81.1% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 15,115 metas.

En 2022, la entidad tenía 12,114 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,583 en Centros de Readaptación Social, 2,125 en la FGE, 4,540 en la SSP y 3,866 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.2 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de municiones y cargadores en la entidad realizado con la SEDENA, quien es proveedor exclusivo en el país; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de estas se encuentra en proceso.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, secuestro en 39.3%, extorsión en 6.6% y lesiones en 1.6%; y a la baja, robo a negocios en 19.1%, robo a bancos en 27.3% y robo a transeúnte en 32.0%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 9.5%.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobre población de los centros penitenciarios durante 2022, al presentar una ocupación del 77.2%, respecto de su capacidad.

Indicadores de la SHCP

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del FASP en Control de Confianza, aprobados, fue del 69.5%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 0.0%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 97.7%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 67.9%.

5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP, fue del 13.7%.
6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 66.7%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos del FASP, fue del 94.4%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos del FASP, fue del 0.0%.
9. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 0.0%.
10. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México, fue del 0.0%.
11. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos del FASP, fue del 97.1%.
12. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos del FASP, fue del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2022 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.3%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	73.7%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura).	98.6%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.3%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.3%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	81.1%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	3.2
I.11.- Entrega de municiones y cargadores a los estados.	En proceso
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	9.5
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	No
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Ejercicio del Gasto” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Sistema de Recursos Federales Transferidos” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?; (Sí, No, Parcialmente).	No
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP en 2022, del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con estos, registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras determinadas durante los trabajos de auditoría, como la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2022, fue del 73.7%, y al 31 de marzo de 2023, del 98.6% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,488.6 miles de pesos, que representaron el 61.1% de los 233,023.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió el 98.6% por 229,822.0 miles de pesos, devengó y pagó el 73.7% por 171,740.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, devengó y pagó el 98.6% por 229,822.0 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; además, dispuso de Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los

Estados y del Distrito Federal, y presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra Pública.

-
7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
 5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración y de Seguridad Pública, y la Fiscalía General, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán de Ocampo.